



San Ramón de la Nueva Orán 09 SEP 2022

Expediente N° SO-19.327/2022.-  
**Resolución N° SO-563/2022.-**

VISTO:

El Pedido de Precios N° 039/2022 con relación a la contratación de Servicio de lunch por Colación de Grados para 60 personas en galería de la Avenida Fassio y Chaco de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes y teniendo en cuenta que la cantidad de personas de la Colación de Grado que asistirá es de 60, se aconseja realizar la contratación del Servicio, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán.

Que, se debe tener en cuenta el informe de preadjudicación de fecha 09 de Septiembre de 2022; correspondiendo la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Adjudicar el presente Pedido de Precios N° 039/2022 a la firma que a continuación se detalla:

- Rotisería La Tartamuda—con domicilio en calle Pueyrredón N° 1.005 de la Ciudad de Orán, el ítem que a continuación se detallan, por la suma de \$ 138.000,00 (Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil):

1) Servicio de Lunch por colaboración de grados para 60 personas para el día 20 de Septiembre de 2022 a las 19:00 horas en galería de la Avenida Fassio y Chaco de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta:

- **Salados:** Canapés de atún y pollo - Brusquetas de queso crema con albahaca y tomates cherry - Pinchos de miga - Mini tacos con guacamole - Chips saborizados de perrito - Bondiola y rúcula - Jamón y cheddar - Hamburguesas mini - Pizzetas 3 variedades - Empanadas de pollo, carne y árabes - Triples de miga surtidos - Canastitas capresse, espinaca y roquefort.
- **Dulces:** Trufas de coco con dulce de leche - Conitos de chocolate - Tartitas frutales - Lemon Pie mini - Crumble de manzanas - Brownies.
- Incluye vajilla, mantelería y servicio de 1 (Un) mozo.

Precio por persona: \$ 2.300,00 (Pesos Dos Mil Trescientos)

ARTÍCULO 2º- Imputar el gasto precedente en:

Inciso 3 – Servicios no personales.  
Partida Principal 9 – Otros Servicios.  
Partida Parcial 9 – Otros no especificados precedentemente.

ARTICULO 3º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

Prof. GRACIELA A. LAMAS  
SECRETARIA DE EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



ELENA CHÓROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA